

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del memorial que antecede junto con sus anexos (envío correo electrónico al demandado señor WILLIAM ALEXANDER BELLO GOMEZ) conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, por secretaría controle los términos con los que cuenta el demandado señor WILLIAM ALEXANDER BELLO GOMEZ para contestar la presente demanda, dejando las constancias respectivas en el expediente si la contestación vence en silencio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 96
De hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24932cad760fe9e1d6cd3a6d54c38f3e626cf52c18169fdd3b48d6ef82a006b4

Documento generado en 01/11/2020 12:16:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>